ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO Y LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7374181 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LUIS FERNANDO MARRUGO LLAMAS

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7374181 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LUIS FERNANDO MARRUGO LLAMAS,** se suscribe la presente acta de terminación de común acuerdo y liberación de recursos, teniendo en cuenta las siguientes**:**

CONSIDERACIONES

1. Que el día 4 de febrero de 2025, se suscribió el Contrato No. 7374181 de 2025 por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en:

 "Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud para el acompañamiento, gestión y seguimiento de políticas, planes, programas, Rutas de atención integral en salud, priorizadas en las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, en armonización al Modelo de Salud"

2. Que el plazo inicial del Contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el día 4 de diciembre de 2025.

3. Que el valor inicial del Contrato es hasta por la suma de (**$84.778.849) OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**

4. Que el CONTRATISTA mediante comunicación con radicado No. 2025-ER-43431 de fecha 4 de septiembre de 2025, solicitó la terminación anticipada del contrato, por las razones expuestas en su escrito.

5. Que el Director de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud , solicitó la terminación de común acuerdo y la liberación de recursos del contrato No. 7374181 de 2025, mediante radicado No. 2025-IE-37245 del 29 de septiembre de 2025, para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual, suscrita por la misma, en calidad de supervisora del contrato.

6. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el inciso segundo señala: *"(…) En los*

contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)"

7. Que la cláusula 15, del documento denominado "*CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN*", señala: "*CLÁUSULA 15 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo*."

8. Que la cláusula 29 del documento denominado "*CLAUSULASCONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN*", señala: *"CLÁUSULA 29 – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ ($38.975.310) PESOS M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Esto teniendo en cuenta el plazo de ejecución y honorarios establecidos en los estudios previos, y calculados a partir de la fecha estipulada de perfeccionamiento del contrato. (…)"*

9. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación contractual, es viable celebrar el presente acto de terminación por mutuo acuerdo y liberación de recursos. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Terminar de común acuerdo el Contrato No. CO1.PCCNTR. **7374181** de 2025, suscrito entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** y **LUIS FERNANDO MARRUGO LLAMAS,** a partir del 21 de octubre de 2025, es decir el contratista prestará sus servicios hasta el 20 de octubre de 2025.

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO Y LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7374181 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LUIS FERNANDO MARRUGO LLAMAS

SEGUNDA. – LIBERAR a favor del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.093.047.00)** correspondientes al Registro Presupuestal No. 1730 con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 941

TERCERA. - Remitir copia de la presente acta a la Dirección Financiera, una vez aprobada y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para que se proceda con la liberación de los recursos.

CUARTA. - El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.

QUINTA. – El presente acto no genera erogación adicional alguna para el Fondo Financiero Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole.

SEXTA. - Los demás términos y condiciones del contrato se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

SÉPTIMA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

Elaboró: Diana Sofia Erazo Garces - Abogada- Subdirección de Contratación